

	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
	PRC-02.02	Pág. 1 de 18

EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE DESARROLLA SUS TAREAS EN LABORATORIOS FÍSICOS O MECÁNICOS	
Sevilla, septiembre de 2018	CÓDIGO: LB PAS-FISMEC

Introducción y objeto de estudio.

El presente informe, realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, recoge los resultados obtenidos de la evaluación de riesgos llevada a cabo en los puestos de trabajo del personal de administración y servicios, en sus diferentes categorías y niveles de responsabilidad, que desarrollan sus tareas en laboratorios con riesgos característicamente de tipo físico o mecánico.

El informe responde a la revisión de la evaluación genérica de enero de 2012, y se complementa con la realizada para tareas docentes y de investigación en aulas y seminarios, de mayo de 2018, y con las actualizaciones de las evaluaciones generales de lugares de trabajo.

Metodología.

Se ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, INSST, antes INSHT Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, según consta en el procedimiento PRC-02, de evaluación de riesgos y el PRC-03, de planificación de la prevención, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Perfil del puesto: formación, información y vigilancia de la salud.

La Universidad de Sevilla forma e informa a los trabajadores sobre la prevención de riesgos laborales y sobre los riesgos específicos y medidas preventivas de sus puestos de trabajo, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales: ver las Píldoras Informativas y demás documentación disponible en la web del SEPRUS <http://recursoshumanos.us.es/>, y consultar el Plan de Formación y Desarrollo del Personal de Administración y Servicios, del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, <http://recursoshumanos.us.es/index.php?page=forpas>.

También la Universidad de Sevilla garantiza a todos sus trabajadores un reconocimiento médico específico en el marco de la vigilancia de la salud, en base a protocolos específicos, a través del área médica del SEPRUS (correo electrónico: reconocimientos@us.es), según el art. 22 de Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-01</h2>
	PRC-02.02	Pág. 2 de 18

Trabajadores especialmente sensibles.

La Universidad de Sevilla, a través de su Servicio de Prevención, garantiza de manera específica la protección de los trabajadores quienes, por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tienen reconocida la situación de discapacidad, son especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo (art. 25 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales). En el caso de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, deberá ponerlo en comunicación al área médica del Servicio de Prevención al objeto de llevar a cabo el procedimiento específico en esta materia.

Legislación y normas técnicas de referencia.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de manipulación de cargas manuales que entrañen riesgos dorso-lumbares.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo con pantallas de visualización de datos.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre seguridad y salud relativa al uso de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al REACH, y modificaciones siguientes



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 3 de 18

- Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el RD 39/97 de 17 de enero, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Guías y documentos técnicos del INSST.

Descripción del Puesto de Trabajo.

Las principales tareas que se desarrollan son, entre otras:

- Traslado de líquidos: vertido libre, con sifón o con ayuda de bomba.
- Mantenimiento diario y pequeñas reparaciones de instrumental.
- Limpieza y orden del material.
- Transporte de recipientes, tanques, materiales y piezas.
- Uso y manipulación de equipos y maquinaria: prensa multiensayos, muflas, estufas, cortadora de diamante, hormigonera, amasadora de mortero, rotaflex o amoladora, sierra de corte de hormigones, máquina de machaqueo, tornos, sierra de corte y de cinta, pulidora, equipos de control numérico, labrantes y otros equipos con arranque de viruta, ya sea metálica, piedra, o madera.
- Equipos de ensayos por vibraciones.
- Equipos de transformación y producción eléctrica y electrónica.
- Fragua y moldeo de metales mediante calor.
- Montajes mecánicos y aeronáuticos.
- Tareas con Nanomateriales.
- Tareas con campos magnéticos de alta intensidad.
- Tareas con campos electromagnéticos en alta y baja tensión.
- Tareas con presencia de radiaciones ionizantes y no ionizantes (radiación alfa, beta, gamma, rayos X, ultravioleta, infrarrojo, radio, microondas, etc.).
- Preparación de muestras y probetas (mortero, ladrillo, arenas, pinturas, etc.).
- Movimiento de material: piedra, ladrillo, madera, arcillas, yesos, mortero, gravilla, etc.
- Uso y manipulación de combustibles, aceites, taladrinas, fluidos hidráulicos, etc.
- Uso de todo tipo de herramientas manuales.

	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-01</h2>
	PRC-02.02	Pág. 4 de 18

La presencia en los puestos de trabajo de Personal Visitante deberá seguir las indicaciones establecidas en las Instrucciones Operativas de Recepción de Visitantes, disponibles en la web del SEPRUS, portal de Laboratorios. En caso de duda contacte con el SEPRUS.

El personal que deba desarrollar sus tareas fuera de los centros de la US, deberá informar al Servicio de Prevención para la valoración y evaluación de posibles riesgos añadidos.

Código: LB PAS-FISMEC	Centro de trabajo: LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Área: HIGIENE Denominación: PUESTO DE TRABAJO DE LABORATORIO FÍSICO MECÁNICO. Fecha: septiembre de 2018 Nueva evaluación o Actualización: Actualización.
Lugar/Puesto de trabajo: Personal de Administración y Servicios en tareas de laboratorios de docencia e investigación físicos o mecánicos.		Nº trabajadores expuestos: todos los incluidos en el apartado Introducción

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
01.1	Caída de personas a distinto nivel: escaleras de mano.	Uso inadecuado de escaleras manuales: accesos ocasionales a altillos o zonas de trabajo elevados, accesos a zonas de almacenamientos elevados.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
01.2	Caída de personas a distinto nivel: rampas y escaleras fijas.	Tránsito por escaleras fijas, rampas y escalones sin prestar la debida atención (hablando por el móvil etc.)	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
02	Caída de personas al mismo nivel: resbalones y tropiezos.	Suelos sucios, resbaladizos, o con desniveles. Zonas de paso con obstáculos: cables o conductos que atraviesan, materiales sueltos sin ordenar o recoger.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
03	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Caída de elementos por pérdida de estabilidad de la estructura a la que pertenece, por mala colocación de equipos de trabajo o herramientas en estanterías o zonas de acopios de materiales, estanterías con sobrepeso, falta de estabilidad.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
04	Caída de objetos en manipulación.	Caída de objetos o materiales durante la ejecución de trabajos o en operaciones de transporte y elevación por medios manuales o mecánicos.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
05	Caída de objetos desprendidos.	Caída de botellones de gases no arriostrados.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
06	Pisadas sobre objetos.	Pisar involuntariamente material suelto por el suelo o sin acopiar correctamente, pisar alguna de las herramientas con la que está trabajando, etc.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
07	Golpes contra objetos inmóviles.	Falta de espacio para circular entre máquinas, separación reducida entre equipos de trabajo; puertas y tabiques acristalados, translúcidos o transparentes sin señalizar.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
08	Golpes o contactos con elementos móviles de las máquinas.	Contactos con elementos móviles de maquinaria y herramientas a motor. Golpes con carretillas, transpaletas, carros u otros medios auxiliares para el transporte, elevación y almacenamiento de cargas.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
09	Golpes y cortes por objetos o herramientas.	Uso de herramientas manuales (alicates, tenazas, cinceles, martillo, palustres, etc.) y equipos de corte (cizallas, etc.).	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
10	Proyección de fragmentos o partículas.	Restos de virutas metálicas, piedra, madera o partículas procedentes de los procesos de corte o pulido, resto de material cerámico procedente de cortes de ladrillos, resto de material de hormigón procedente de cortes de probetas de hormigón, etc.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
11	Atrapamientos por o entre objetos.	Atrapamientos al usar máquinas durante el mecanizado de las piezas: prensa multiensayos, amasadora de mortero, amoladora, máquina de machaqueo, etc., o por el accionamiento involuntario de los mandos de puesta en marcha.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
13	Sobreesfuerzos.	Al levantar o depositar objetos por malos gestos o posiciones durante el transporte o manipulación manual de pesos: materiales, equipos de trabajo, etc. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
14	Exposición de corta duración a temperaturas muy altas.	Operaciones en horno de fundición sin el equipamiento antitérmico adecuado.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
15	Contactos térmicos.	Quemaduras por contacto con equipos/máquinas, materiales, productos, objetos y superficies a alta temperaturas: elementos incandescentes de maquinaria, fragua, soldadura, etc.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
16.1	Contactos eléctricos directos.	Descargas eléctricas por contacto con partes eléctricamente activas de la instalación o elementos habitualmente en tensión (Cuadros eléctricos, convertidores de potencia, condensadores de alta potencia, etc.).	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
16.2	Contactos eléctricos indirectos.	Descargas eléctricas por contacto con elementos conductores puestos accidentalmente en tensión, o por fallo de aislamientos.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
17	Exposición accidental a sustancias químicas peligrosas.	Absorción por vía inhalatoria, dérmica o digestiva de humos, gases o materia particulada procedentes de soldadura, fundición, etc. (metales en suspensión, aglomerantes, arenas, pinturas de moldeo, etc.).		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
18	Contactos dérmico con sustancias cáusticas o corrosivas.	Contactos dérmico por vertidos, derrames, o uso inadecuado de disolventes, combustibles, aceites de motores, fluidos hidráulicos, etc.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
21	Incendios.	Fuego en el lugar de trabajo. Manejo de productos inflamables.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
24.1	Accidentes por desplazamiento: In itinere.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando, producidos al ir o al volver del lugar de trabajo al domicilio habitual.		X			X		Moderado	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
24.2	Accidentes por desplazamiento: En misión.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando o en los desplazamientos llevados a cabo entre centros, con ocasión del trabajo: clases en diversos centros, asistencia a reuniones, cursos, gestiones varias, etc.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
31	Exposición a Nanomateriales.	Posibilidad de incorporar al organismo, fundamentalmente por vía inhalatoria o dérmica, nanomateriales, es decir, materiales que contienen partículas con una o más dimensiones en la nanoescala, desde aproximadamente un nanómetro a 100 nanómetros. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.							Los riesgos por exposición a nanomateriales puede requerir una evaluación detallada que debe solicitarse al SEPRUS.	Continua aplicación medidas correctoras
33.1	Exposición a agentes físicos: disconfort sonoro.	Disconfort acústico: cuando el nivel de presión sonora provocado por equipos e instalaciones alrededor del lugar donde se desarrollan las tareas, no alcanza los 75 dB(A), en relación con el tipo de tarea intelectual que se realiza.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
33.2	Exposición a agentes físicos: ruido.	Ruido: provocado por los equipos de trabajo e instalaciones utilizados en las tareas que se desarrollan, en función del tiempo de exposición, cuando el nivel de presión sonora diario equivalente, medido como nivel $L_{Aeq,d}$, supere 74 dB(A), o cuando el ruido de impacto, medido como L_{PICO} , supere los 129 dB(C). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.							Los riesgos por exposición a ruido puede requerir una evaluación detallada que debe solicitarse al SEPRUS.	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD	
			B	M	A	L	G	MG			
34	Exposición a agentes físicos: vibraciones.	Alteraciones del organismo por vibraciones transmitidas por los equipos de trabajo. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X					X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras.
35.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones ionizantes α , β , γ , Rx	Radiaciones alfa, beta, gamma, rayos X: estas evaluaciones de riesgos son informadas personalmente por la Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Sevilla, UPRUS, que realiza el seguimiento y control de fuentes radiactivas y equipos generadores de radiación ionizante, según el nivel de exposición del personal, clasificado radiológicamente. En caso de trabajadoras en situación de embarazo/lactancia, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.								La exposición a radiaciones ionizantes se controla a través de la UPRUS, determinando quien está profesionalmente expuesto y la categoría de exposición.	Continua aplicación medidas correctoras.
35.2	Exposición a agentes físicos: radiaciones ionizantes. UV con longitud de onda inferiores a 400 nm	Las exposiciones a radiaciones ultravioleta cuya longitud de onda sea inferior a 400 nanómetros, pueden ser ionizantes y requieren evaluación detallada (Emisores biocidas en conductos de agua, reactores fotoquímicos en fotografía, fotograbación, soldadura al arco, por plasma, luz solar artificial). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.								La exposición a Ultra Violeta puede requerir una evaluación detallada que debe solicitarse al SEPRUS.	Continua aplicación medidas correctoras.
36.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones NO ionizantes electromagnéticas.	Radiaciones no ionizantes: radiación ultravioleta no ionizante, luz visible, láser, radiación infrarroja, radiofrecuencias, microondas, etc.: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de las radiaciones no ionizantes que se utilizan en cada laboratorio. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X					X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras.

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
36.2	Exposición a agentes físicos: radiaciones no ionizantes. Campos magnéticos de alta intensidad.	Posibilidad de exposición a campos magnéticos de alta intensidad con capacidad de interferir en el normal funcionamiento del material biológico de las personas. Equipos de RMN: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de los campos magnéticos presentes en cada laboratorio. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras.
38	Posturas inadecuadas mantenidas o forzadas	Mantenimiento prolongado de posturas de trabajo en pie/sentado en las tareas con probetas, cargas de combustibles y fluidos, etc.; adopción de posturas de trabajo en cuclillas, brazos por encima de la cabeza, de manera mantenida, por acceso inadecuado a los planos de trabajo o almacenamientos indebidos. Colocación de probetas en equipos RMN, posturas en montajes mecánicos. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras.
41 y 42	Fatiga mental y factores organizacionales	Dificultad para dar respuesta a los requisitos del puesto de trabajo por: sobrecarga o infracarga de trabajo, planificación inadecuada de tareas, problemas de comunicación, apremio de tiempo, planificaciones contradictorias, niveles de responsabilidad enfrentados, falta de información/formación, etc.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras.

FOTOGRAFÍAS



ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
01.1	Escaleras de mano: si se necesita alcanzar objetos en altura nunca utilice sillas, mesas, papeleras, taburetes, o cualquier otro mueble que no sea una escalera de mano. Las escaleras de mano deben ser resistente al peso a soportar; compruebe el correcto estado de sus largueros, peldaños, zapatas, bisagras y tope de extensión; asegure la estabilidad de la escalera asentándola sobre una superficie plana. Las escaleras de mano nunca se pintan, para poder ver los defectos que pudiera tener. Ver Instrucciones Operativas y Píldoras Informativas en la web del SEPRUS.	Responsable directo	Trabajador
01.2	Rampas y escaleras fijas: use calzado con suelas que no resbale. En los desplazamientos NO realizarlos corriendo y mantener la atención.	Responsable directo	Trabajador



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 12 de 18

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
02	Mantenga un buen nivel de orden y limpieza, retirando o dando de baja aquello que sea inservible o no se utilice. Determine los lugares para cada material y equipo, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente. Comunique a Mantenimiento los desperfectos en el suelo para que se reparen y señalice mientras se lleva a cabo. Mantenga los cables fuera de zonas de paso y si no es posible, usar regletas, canaletas, etc. Disponga de buena iluminación. Use calzado con suelas que no resbale. En los desplazamientos NO realizarlos corriendo y mantener la atención. Recoger rápidamente los desechos del suelo para evitar resbalones.	Responsable directo	Trabajador
03	Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos para facilitar el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad. Mantener en todo momento el orden y la limpieza, colocando los objetos almacenados de forma estable. Cuando sea necesario, las zonas en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.	Responsable directo	Trabajador
04	Realizar buenos agarres. Aplicar las técnicas de manipulación de cargas y en caso de que sean objetos pesados valerse de medios auxiliares (carros, carretillas, etc.), pedir ayuda para realizar la manipulación de éstos. Se deberá usar calzados de protección con puntera reforzada y guantes de protección.	Responsable directo	Trabajador
05	Manipulación de botellas de gases: deben utilizarse guantes de trabajo y calzado de seguridad al manipular las botellas de gases. La conexión de los manorreductores o de los conectores requiere una llave adecuada al tamaño de la tuerca. Las botellas deben arriostrarse convenientemente a los paramentos, mediante soportes metálicos y cadenas. Debe disponerse de las Fichas de Datos de Seguridad de los gases y mezclas comprimidos. Requiere señalización de seguridad normalizada.	Responsable directo	Trabajador
06	Mantener el orden y limpieza. Retirar los objetos innecesarios para cada trabajo. Marcar y señalar los objetos que no puedan ser eliminados. Mantener las vías de acceso y los pasos perfectamente iluminados. Utilizar calzados de seguridad y antideslizantes. La zona de trabajo dispondrá de espacio suficiente, libre de obstáculos, para realizar la tarea con holgura y seguridad. Se evitará que en los suelos y lugares de tránsito se encuentren objetos que al ser pisado puedan ocasionar accidentes.	Responsable directo	Trabajador
07	Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga. Mantenga en todo momento la atención al trabajo que se está realizando.	Responsable directo	Trabajador

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
08	Previamente al uso de las máquinas, comprobar la eficacia de los dispositivos de protección y de los circuitos de mando. Verificar que los elementos móviles y cortantes estén en perfecto estado. Utilizar las protecciones colectivas integradas en las máquinas y herramientas. No poner fuera de servicio los sistemas de protección. Utilizar los equipos de protección individual que sean necesarios en cada operación: guantes, gafas, mandiles, elementos auxiliares de agarre, etc. Con el fin de evitar atrapamientos o golpes al usar las máquinas, señalizar sobre el pavimento la zona de expansión de las máquinas que lo precisen, marcando con franjas amarillas y negras la zona de riesgo (mesa de corte, operación de descenso hasta su posición habitual, etc.).	Respon- sable directo	Trabaja- dor
09	Verificará el buen estado de las herramientas antes de comenzar las tareas, inspeccionando mangos, filos, acoplamientos y fijaciones en busca de grietas, astillas, roturas, etc. Las herramientas se conservarán limpias y sin grasa, en condiciones apropiadas de uso, retirando del uso las que necesiten reparación, ajuste o sustitución en caso necesario. Los mangos no deberán estar astillados o rajados, deberán encontrarse acoplados y sólidamente fijados a la herramienta (mazas, destornilladores, etc.). Las herramientas de corte estarán correctamente afiladas, sin rebabas ni bordes romos. Se deberá prestar atención al estado del dentado en limas y sierras metálicas. Deberán estar en buen estado de limpieza y conservación. Utilizar las herramientas de corte evitando el filo hacia su persona. Uso de los equipos de protección individual específicos, como guantes anticorte.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
10	Utilice los equipos de protección individual que sean necesarios para cada operación: guantes, gafas, mandiles, calzados de seguridad con puntera reforzada, etc. En los trabajos sobre piezas de pequeño tamaño y no fijas, deberá procederse a garantizar su sujeción para evitar los riesgos derivados de un desplazamiento inesperado. Cuando sea posible, las herramientas generadoras de polvo se utilizarán en vía húmeda o en zonas bien ventiladas para evitar su inhalación y la generación de atmósferas nocivas.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
11	Prevención intrínseca de la máquina: utilizar máquinas y herramientas seguras con marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones en español. Conocer el funcionamiento de máquinas y equipos de trabajo, así como de los dispositivos de emergencia y de parada. Comprobar que los controles de accionamiento sólo funcionan si es de manera intencionada. Técnicas de protección: no quitar los resguardos, ni eliminar los detectores de protección y/o de presencia. No penetrar en el interior de las áreas de riesgo de las máquinas que disponen de partes móviles. Señalizar esta área y respetarla, dejándola libre de obstáculos. No limpiar una máquina en funcionamiento. No llevar anillos, colgantes, pulseras, ropas holgadas o desabrochadas que puedan dar lugar atrapamientos o enganches con partes móviles de la máquina. Uso de EPI adecuados para manos, cara y respiratoria (mecanizado de piezas).	Respon- sable directo	Trabaja- dor



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 14 de 18

ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segui- miento	Respon- sable de ejecu- ción
	Se señalará adecuadamente la máquina que esté averiada y se pondrá fuera de uso hasta que esté reparada.		
13	En la medida de lo posible, realizar las tareas evitando posturas incómodas, procurando mantener las manos alineadas con los antebrazos (sin desviaciones de muñeca), la espalda recta (sin flexionar el tronco ni inclinar la cabeza) y los hombros en posición de reposo. Evitar los esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva, sobre todo en movimientos de presa, flexo-extensión y rotación. Cambiar de postura a lo largo de la realización de la tarea y favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la monotonía en el trabajo. Intercalar pausas, acompañando éstas de ejercicios de estiramientos opuestos al movimiento ejecutado para permitir la relajación de los grupos musculares implicados. Evitar las tareas repetitivas programando ciclos de trabajo con una duración superior a 30 segundos y establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión. Consulte las limitaciones a estos movimientos según el avance de la gestación.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
14	Exponerse momentáneamente sin preparación a temperaturas superiores a 400 °C (apertura de hornos, etc.) puede provocar desmayos instantáneos, pérdidas de consciencia, etc. En hornos de fundición la equipación antitérmica (capucha con visor, chaqueta, pantalones, calzado y guantes) no debe presentar agujeros, roturas o desgaste del material protector.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
15	Contactos térmicos: Se deberá prestar especial atención a los calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas (cables, motores, armarios, etc.). En estos casos será necesaria su inmediata desconexión y posterior notificación, colocando el equipo en lugar seguro o señalizando su estado hasta ser revisado. Atender en todo momento la señalización existente en los diferentes recintos e instalaciones de la Universidad, especialmente en laboratorios, salas de calderas y demás recintos de instalaciones. Revisar y respetar los pictogramas de productos y equipos de trabajo. Prestar especial atención en tareas de manejo de preparados calientes o incandescentes, manteniendo las debidas precauciones para evitar posibles vertidos y salpicaduras. En operaciones de soldadura se deberán emplear mamparas de material opaco o translucido robusto de separación para evitar que las proyecciones afecten a otras personas. Utiliza EPI adecuados ante el riesgo de temperaturas extremas: guantes térmicos en hornos, de trabajo en soldadura, aluminizados en fundición, etc.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
16.1	Antes de desconectar cualquier máquina de la red eléctrica se debe parar el interruptor. No tirar del cable para desconectar los equipos. Revisar al menos mensualmente los mecanismos de los cuadros eléctricos, con especial atención a los diferenciales. En convertidos y condensadores de alta potencia instalar sistemas de descarga rápida, o establecer los tiempos de espera antes	Respon- sable directo	Trabaja- dor



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 15 de 18

ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	de intervenir en las instalaciones. Poner siempre a tierra los herrajes y bancadas. Contactar con el Servicio de Mantenimiento para las verificaciones, al menos anuales, de la tierra y el anillo exterior de los laboratorios.		
16.2	No realizar empalmes ni conexiones improvisadas. Evitar en lo posible el uso de enchufes múltiples y si se usan que dispongan de toma de tierra. Desechar interruptores, enchufes, alargaderas, etc., que presenten fisuras, roturas, grietas o empalmes defectuosos. Conectar siempre con la clavija adecuada al tipo de enchufe. No dejar cables desprotegidos por lugares de tránsito de personas y coordinar los trabajos de albañilería con los técnicos de las instalaciones eléctricas.	Responsable directo	Trabajador
17	En soldadura, limpiar bien las piezas de aceites, grasas, pinturas, etc., para evitar o limitar el desprendimiento de gases y vapores nocivos, evitar la concentración de gases y vapores manteniendo el lugar bien ventilado y haciendo uso adecuado de los sistemas de extracción localizada, cuando éstos existan, instalando las aberturas de extracción lo más cerca posible del lugar de soldadura, y evacuar el aire evitando contaminar el aire limpio que entra en la zona de operación. En las diversas fases de Fundición en las que se desprendan humos, gases, vapores y/o materia particulada, deberán utilizarse sistemas de protección colectiva: ventilación general ya sea por dilución y renovación de aire o por extracción forzada, apoyada en su caso por extracción localizada. Organización de tareas reduciendo el tiempo de exposición, especialmente en tareas de mayor riesgo higiénico. Consulte con SEPRUS. Cuando sea imposible reducir esa contaminación mediante ventilación y/o extracción localizada, será necesario el uso de protección respiratoria con filtro para gases, que deberá ser compatible con el resto de los EPI utilizados en soldadura: yelmo o careta de soldador, guantes de cuero, delantal de cuero, calzado de seguridad homologado.	Responsable directo	Trabajador
18	No traslade disolventes en recipientes abiertos, utilice envases con dosificadores o rociadores incorporados. En los envases de combustibles incorpore sistemas de surtido con antigoteo. Evite los trasvases abiertos, utilice sistemas mecánicos. Utilizar siempre los EPI para evitar que cara, ojos, manos o pies, entren en contacto con alguna sustancia o líquido corrosivo.	Responsable directo	Trabajador
21	En tareas con especial riesgo de incendio y/o carga de fuego, debe mantenerse actualizada la formación e información sobre: los riesgos existentes en la operación a desarrollar, la importancia del cumplimiento de las instrucciones ofrecidas y las normas y procedimientos de seguridad, incluyendo las operaciones a desarrollar, los medios materiales de trabajo y de protección y la cualificación necesarios para llevarlo a cabo. Compruebe las indicaciones del plan de autoprotección del Centro.	Responsable directo	Trabajador



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 16 de 18

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
	No permita materiales inflamables (líquidos inflamables, papeles, cartones, botellas de gases, etc.) en las inmediaciones de los lugares de trabajo fuera de las zonas acotadas para su almacenamiento. En los equipos de soldadura revisar mangueras, boquillas, válvulas y manorreductores en su caso, para comprobar su buen estado y cuando se trate de soldadura eléctrica comprobar que el grupo está correctamente conectado a tierra antes de iniciar la soldadura.		
24.1	Siga las indicaciones de las Píldoras informativas de seguridad para peatones, ciclistas, transporte público y vehículos a motor.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
24.2	Planifique los itinerarios y los medios de locomoción. Asigne el tiempo necesario a los desplazamientos previstos. Prevea los medios auxiliares que se vayan a necesitar (bolsas, carritos, útiles para la lluvia, etc.). En desplazamientos de larga duración establezca periodos de descanso y medios para comunicar su situación si fuera necesario.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
31	Gestión de Nanomateriales: no se conocen aún los posibles efectos toxicológicos de los Nanomateriales, por lo que deben gestionarse según el principio de precaución, considerándolos peligrosos mientras no se disponga de información suficiente que demuestre lo contrario. Las zonas de trabajo con Nanomateriales deben estar independizadas de las demás, minimizando el número de personas expuestas, el tiempo de exposición y las cantidades utilizadas. Debe utilizarse una cabina de laboratorio en exclusiva para estas tareas, pasando a cámaras de laboratorio o incluso compartimentos estancos si fuera necesario. Solicite la Vigilancia de la salud. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
33.1	Disconfort sonoro: aislar las fuentes de ruido; realizar el mantenimiento de los equipos de trabajo para reducir las emisiones; si es posible, mantenga cerradas las puertas de los recintos de trabajo.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
33.2	Ruido: solicitar la evaluación del riesgo al Servicio de Prevención. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
34	En equipos de transmisión de vibraciones no situarse sobre las bancadas. Los equipos fijos pesados deben contar con masas absorbedoras en sus basamentos, los equipos ligeros con silemblocks aisladores; los equipos portátiles (buriles, martillos neumáticos, etc.) deben manejarse con los EPI adecuados (guantes antivibraciones, etc.). Las mesas de trabajo donde se sitúen materiales que van a recibir impactos o vibraciones deben contar con amortiguación para minimizar su transmisión al suelo. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	Respon- sable directo	Trabaja- dor



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 17 de 18

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
35.1	Seguir las recomendaciones de la UPRUS. Participe en las actividades formativas ofertadas y disponga de las autorizaciones necesarias establecidas en su caso por la legislación aplicable y normativa del Consejo de Seguridad Nuclear. Mantenga la periodicidad de los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud); comunice cualquier incidente de acuerdo con los criterios de la UPRUS. Si utiliza fuentes móviles, jamás las deje desatendidas. Siga en su caso las medidas de seguridad para la manipulación que se establecen en el Manual de Protección Radiológica de la US. Revise los guantes de trabajo y otros medios de protección, sustituyéndolos ante cualquier desperfecto. Reduzca al mínimo imprescindible la manipulación de cualquier tipo de fuentes radiactivas. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	Responsable directo	Trabajador
35.2	Los equipos emisores de UVC, UVB y UVA deben estar cerrados. No utilice lámparas UVA abiertas. Revise que los indicadores de emisión funcionen adecuadamente (luz visible que se acompaña a la emisión de UV, indicadores leds, etc.). Limite la exposición mediante procedimientos organizativos de las tareas a realizar y limitar los accesos. Use siempre los EPI adecuados (gafas con filtros específicos, caretas, guantes, manga larga, etc.). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	Responsable directo	Trabajador
36.1	Señalar la zona. Limitar la exposición mediante procedimientos organizativos de las tareas a realizar y limitando los accesos. Uso de EPI: pantallas o gafas con filtro específico al tipo de radiación. Use manga larga. En operaciones de soldaduras se deberán emplear mamparas de material opaco o translucido robusto de separación de puestos de trabajo para evitar que las proyecciones lumínicas afecten a las demás personas. En operaciones de colada, utilizar los EPI necesarios (ropa de protección, guantes, pantalla facial, etc.). En equipos láser: tener en cuenta las recomendaciones del manual y de las etiquetas informativas según el tipo y clase de láser, y el EPI que le corresponde. Vigilancia de la salud y formación sobre el riesgo de las radiaciones no ionizantes. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	Responsable directo	Trabajador
36.2	Campos Magnéticos de Alta Intensidad: deben señalizarse las distancias de seguridad mínimas para el personal. Prohibir y señalar el acceso a personas con dispositivos médicos activos implantados. El acceso del personal no profesional debe estar restringido. La colocación de las probetas en los equipos debe realizarse con los equipos de control bloqueados y señalizados. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	Responsable directo	Trabajador

	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
	PRC-02.02	Pág. 18 de 18

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
38	En almacenamientos y estanterías: mantener un correcto orden y limpieza colocando los útiles y enseres en zonas de fácil acceso. En las tareas diarias: alternar tareas y posturas para favorecer la movilidad de la musculatura. Los planos de trabajo se situarán a una altura acorde con las diferentes posturas: de pie, semisentado en banqueta o sentado. Evitar las tareas de trabajo por encima de los hombros. Seguir las recomendaciones específicas para el trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos y para la manipulación de cargas. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión; con carácter general se aconseja alternar la postura de trabajo sedente en asiento sobre plano de trabajo (poyata o mesa de ordenador) con postura de pie, teniendo libertad de movimientos y evitando la bipedestación prolongada, adaptando los alcances de los elementos del puesto a la evolución de la gestación; limitar la manipulación de cargas.	Responsable directo	Trabajador
41 y 42	Tiempo de descanso. Asignación de tareas y responsabilidades. Facilitar la comunicación y participación. Planificación e información de la dinámica de trabajo. Evitar tareas monótonas. Formación de las tareas a realizar.	Responsable directo	Trabajador

OBSERVACIONES:

Con independencia del uso de EPI para prevenir riesgos específicos, como protección dérmica o respiratoria, se recomienda el uso de ropa adecuada, especialmente en los miembros inferiores –pantalón largo, calzado cerrado y no deslizante-, que prevenga pequeños daños como picaduras de insectos, pequeños arañazos, salpicaduras de productos poco nocivos, quemaduras solares, etc.; en este sentido, el uso de pantalón corto y calzado abierto posibilitarían más estas situaciones, y por ello están desaconsejados.

Firma de los Técnicos Superiores responsables de la Evaluación

Técnico: Antonio Bayo López.
Fecha: 3 de septiembre de 2018.
Firma:


